

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 07/07/2015
 HORA : 11:41.00
 REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales

Del 01/05/2014 al 31/05/2014

Entidad Institucional = 11130011, Unidad Ejecutora < 101

EJERCICIO: 2014

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11130011-000-MINISTERIO DE ECONOMÍA										
01-ACTIVIDADES CENTRALES	39,713,099.00	245,510.00	-245,510.00	356.00	-45,522.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,667,933.
11-SERVICIOS REGISTRALES	8,602,997.00	552,679.00	-552,679.00	47,561.00	-47,561.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,602,997.
12-APOYO AL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD	63,959,266.00	6,363,528.00	-6,363,528.00	8,816,168.00	-4,241,419.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,534,015.
13-APOYO A LA INVERSIÓN Y AL FOMENTO DE LA COMPETENCIA	11,404,347.00	180,000.00	-180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,404,347.
14-GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR	49,184,738.00	109,000.00	-109,000.00	4,916,391.00	-983,391.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,117,738.
15-DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	97,775,551.00	745,263.00	-745,263.00	1,435,487.00	-10,412,600.00	0.00	-3,200,000.00	0.00	0.00	85,598,438.
16-ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	14,377,467.00	1,329,000.00	-1,329,000.00	14,530.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,391,997.
99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	63,682,535.00	8,620.00	-8,620.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,182,535.
Total 11130011-000-MINISTERIO DE ECONOMÍA	348,700,000.00	9,533,600.00	-9,533,600.00	15,730,493.00	-15,730,493.00	0.00	-3,200,000.00	0.00	0.00	345,500,000.
TOTAL...	348,700,000.00	9,533,600.00	-9,533,600.00	15,730,493.00	-15,730,493.00	0.00	-3,200,000.00	0.00	0.00	345,500,000.

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.